



Convocatoria 2024

Registro de Proyectos de Investigación sin Financiamiento que Contribuyan a la Consolidación de Grupos de Investigación y de los Estudios Avanzados.

La Universidad Autónoma del Estado de México
a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II, IV, VI y XI, 3, 5 y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 6, 8, 13 Bis, 13 Bis 1, 29 fracción II, 57, 58, 59 y 61 fracción IV del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 6, 27 al 33, 71 al 75, 78 y 83 del Reglamento de la Investigación de la Universidad Autónoma del Estado de México, y demás relativos y aplicables de la legislación universitaria.

CONVOCA

A las y los profesores/as de tiempo completo* de la Universidad Autónoma del Estado de México a presentar propuestas de proyectos de investigación, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETIVO

Promover el registro de proyectos de investigación, a través de los cuales se impulse el quehacer científico, orientados a la solución de problemáticas de la sociedad del Estado de México, además de incidir en actividades de retribución social que promuevan el acceso directo del conocimiento, transformándose en beneficios tangibles a la comunidad.

BASES

- Las propuestas deberán ser presentadas por profesoras/es de tiempo completo que se encuentren integradas/os a Cuerpos Académicos con registro Interno, con registro en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) o que sean integrantes de alguna Red Temática de Investigación registrada en la SIEA.

- Las solicitudes se realizarán únicamente en la página electrónica de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados: <https://siea.uaemex.mx/>
- Las propuestas deberán integrar actividades de retribución social, indicadas en los términos de referencia de esta convocatoria, mismas que deberán de evidenciarse al concluir el proyecto de investigación.
- Las/los investigadoras/es que sometan a evaluación sus propuestas, deberán presentarlas de acuerdo con los requisitos establecidos en los términos de referencia de esta convocatoria, los cuales se podrán consultar en la página de la SIEA <https://siea.uaemex.mx/>

*Nota: *De acuerdo con lo establecido en los artículos 21° y 35° del Reglamento de la Investigación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.*

MODALIDADES

Las propuestas de proyectos de investigación deberán presentarse bajo alguna de las siguientes:

- a) Proyectos de investigación del Cuerpo Académico
- b) Proyectos de investigación de Redes Temáticas de Investigación

TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Podrán presentar propuestas en los siguientes tipos de investigación:

- a) Básica
- b) Aplicada
- c) Desarrollo Tecnológico o Innovación

TEMÁTICAS

Las temáticas de las propuestas de investigación deben orientarse a uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

GENERALIDADES

- » Sólo podrán presentar propuestas, en calidad de persona responsable técnica* y corresponsable, integrantes de un Cuerpo Académico con registro Interno, con registro PRODEP o que sean integrantes de alguna Red Temática de Investigación registrada en la SIEA.
- » La persona responsable técnica no deberá contar con otro proyecto de investigación vigente, con o sin financiamiento.
- » No alternar en la participación de responsable y corresponsable, al tener proyectos vigentes.
- » Las propuestas deben distinguirse claramente de otros proyectos de investigación registrados en la SIEA. No se aceptarán proyectos duplicados.

- » Deberá de comprometerse la entrega de productos científicos como tesis, artículos, capítulos de libros u obras inéditas.
- » Las propuestas de investigación deberán contribuir al desarrollo y consolidación de los programas de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las propuestas de investigación serán sometidas a proceso de evaluación por pares ciegos. Para la selección de propuestas se considerará lo siguiente:

- » La calidad científica y viabilidad técnica.
- » Los productos académicos de calidad comprometidos.
- » Las acciones de retribución social.
- » La vinculación de las propuestas con las líneas de generación o aplicación del conocimiento del Cuerpo Académico o de la Red Temática de Investigación.
- » La pertinencia e incidencia social directa en atención a problemáticas del Estado de México.
- » La pertinencia del tiempo para desarrollar el proyecto, de acuerdo con las actividades a realizar.
- » La evaluación de las propuestas se realizará por académicos externos o internos, bajo el proceso de pares ciegos.
- » Se aprobarán las propuestas con una evaluación superior a 8 puntos.

RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer en la página electrónica de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, según el calendario siguiente:

CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	22 de marzo de 2024
Apertura del sistema de la SIEA para la captura de las propuestas	4 de abril de 2024
Fecha límite para solicitar el alta de colaboradoras/es que no se encuentren registrados en el sistema	24 de abril de 2024
Fecha límite de captura de propuestas	26 de abril de 2024
Publicación de resultados	5 de julio de 2024
Firma electrónica de acuerdos	A partir del 9 y hasta el 16 julio de 2024
Vigencia académica de los proyectos	De julio del 2024 a julio de 2025



- » La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de sus espacios académicos y administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales proporcionados por las y los participantes, y serán tratados única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria; y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales disponible en: http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf.
- » Los casos no previstos en esta Convocatoria deberán ser resueltos por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados a través de la Dirección de Investigación.
- » Con la captura de las propuestas de proyectos de investigación en el sistema correspondiente, se tendrá por aceptado lo previsto en esta Convocatoria y en sus términos de referencia.

Para participar en esta convocatoria es necesario revisar y atender los términos de referencia antes de presentar sus solicitudes, los cuales pueden consultarse en la página de la SIEA: <https://siea.uaemex.mx/>

Cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse a la Dirección de Investigación con la Dra. en Psic. **Azucena Hurtado Cid**, Jefa del Departamento de Registro y Seguimiento de Proyectos de Investigación con Recursos UAEM.

Teléfono 722 2 26 23 00 extensión **11546**

Correo electrónico: proyuuem_siea@uaemex.mx

Doctora en Ciencias Sociales
Martha Patricia Zarza Delgado
Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados

Doctor en Urbanismo
Juan Roberto Calderón Maya
Director de Investigación